

COMISIÓN PARITARIA IV CONVENIO ÚNICO

27 de Mayo de 2026

CCOO PROPONE QUE LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN INTERNA 2023-2024 NO INCLUYAN FASE DE OPOSICIÓN.

A la vista de la prácticamente nula tasa de cobertura de los procesos ya resueltos, la ausencia de desarrollo de temarios y las pruebas que básicamente responden a test de preguntas para justificar una nota más o menos alta pero que no miden el verdadero conocimiento sobre el puesto ofertado, **hemos defendido que la vía del concurso sea la que, con carácter general, se emplee en las convocatorias de los procesos de promoción interna** y en el caso de las convocatorias por turno libre, se desarrollen también de forma general exclusivamente mediante fase de oposición tal como se hizo para las convocatorias de las ofertas de los años 2021 y 2022.

Además **esta vía que propone CCOO** por ser más dinámica, **reduciría los plazos de ejecución de las ofertas de promoción interna** de modo que conseguimos acortar los tiempos desde que se convocan las plazas hasta la incorporación de la persona adjudicataria a diferencia de lo que viene sucediendo; largos tiempos de espera y demoras con el consiguiente perjuicio económico y profesional.

Finalmente **la Administración mantiene un procedimiento continuista de concurso-oposición en la promoción interna y solo oposición para el turno libre**, introduciendo cambios meramente estéticos sobre el acuerdo anterior que incluso ha terminado por eliminar al constatar que únicamente un sindicato apoyaba sus planteamientos.

Los **bajos porcentajes de cobertura en cada oferta** que se sucede debiera servir de acicate para buscar alternativas aunque incluso fuera a modo de ensayo en la búsqueda de mejorar las tasas de ocupación, sin embargo, lejos de ello, **una de las medidas de la Administración ha sido la de reducir el número de plazas ofertadas para los procesos futuros correspondientes a los años 2025 y 2026** convirtiendo la promoción interna en una mera referencia escrita dentro del Convenio y no una verdadera vía de desarrollo profesional sobre la que se valore la experiencia y el conocimiento.

También es hecho reprochable de **la Administración** que, más allá de anunciar que las convocatorias se sucederían a lo largo del mes de junio, a estas alturas, **no ha facilitado la información sobre las plazas a convocar distribuidas por Ministerio, provincia/localidad, grupo profesional, familia profesional y/o especialidad** por lo que también se nos impide hacer una valoración global o de detalle y constatar que verdaderamente se está cumpliendo el Convenio Único en la priorización de los perfiles profesionales ofertados.

Recordemos que ya **arrastramos una tasa de reposición extraordinaria que ha incluido una oferta de puestos por turno libre que no en todos los casos pasaron previamente por concurso de traslados o promoción interna**, negando oportunidades y opciones de acceso a ciertos puestos de trabajo a quienes ya forman parte del ámbito de aplicación del Convenio, motivo por el que **CCOO** tampoco fuimos firmantes de dicha tasa de reposición en la medida, como decimos, que idénticos puestos no se ofertaron previamente y, ahora, debemos estar nuevamente vigilantes para que este hecho no vuelva suceder en esta ocasión a través de las convocatorias ordinarias acumuladas de los años 2023 y 2024.